

	POLITICA PARA LA REGULACION DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO	Código: GG-P0-06
		Fecha: 10/01/2022
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 00

INVICONS S.A.S ha identificado la fatiga en la conducción como uno de los factores de riesgo vial en sus operaciones, por tal motivo ha establecido la presente Política con el objetivo de promover y gestionar tiempos de descanso adecuados para el personal de conductores propios y/o terceros aplicando las siguientes prácticas:

- Jornada máxima de conducción: Diez (10) horas al día sin sobrepasar las 48 horas a la semana.
- Descanso o pausa activa: cada tres (3) horas de conducción continua.
- Jornada de descanso: Una vez a la semana.

El mecanismo de divulgación de esta política se realizará a través de inducciones, reinducciones, campañas y capacitaciones en seguridad vial enfocadas a estilos de vida saludable.

INVICONS S.A.S garantizará el cumplimiento de esta política a través de la programación de los vehículos y el plan de movilización, evitando que haya excesos de la jornada máxima de conducción, así como la supervisión a nivel satelital.

El mecanismo de sanción que se tomará dado el caso exista incumplimiento de esta política será definida según el Código Sustantivo del Trabajo.

Se firma en Morrison (Cesar), a los diez (10) días del mes de enero de 2022.


INVICONS S.A.S
 INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN
 NIT: 901422534-0
Representante Legal
 C.C. 1.065.870.641